

RESOLUCION No. 03-C-DIC-0292

EDUARDO MALDONADO SEADE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la " **COMPAÑIA DE TAXIS TRANSRAYO S.A.** ", otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 29 de Abril de 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informes Nos. 330-IC-IC y 636-DJ-03 de fecha 21 de Mayo de 2003, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

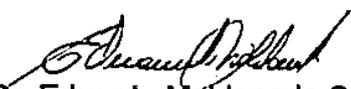
RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social de la " **COMPAÑIA DE TAXIS TRANSRAYO S.A.** ", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Cuenca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los señores Notarios Tercero y Segundo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER :** Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a **21 MAYO 2003**

  
Dr. Eduardo Maldonado Seade,  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

FE: Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Mayo 29 de 2003.  
El Notario.

*[Handwritten signature]*  


DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 3 de junio del 2003.

*[Handwritten signature]*

Dr. Rubén Dantimulla B.  
Notario 29.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 225 del REGISTRO MERCANTIL se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 3 de Junio del 2003.

*[Handwritten signature]*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

